

ARCHIVO

Legajo 106.

N.º 3003

*H. P. Unión 457.*

Causa n.º

Año 1936

*Accidente ocurrido al Sr. Antonio Maximiano Rios  
que tuvo lugar en la Comisaria de la calle Jesús*

*Swiffa*

K.1810.702

8000 S  
Leg. 106  
Nº 3003

PLAZA DE SEVILLA.-

Año de 1936.-

Juzgado Militar Eventual de la Segunda División.-

Procedimiento Previo nº 457.-

Instruida en averiguación de ~~el~~ accidente ocurrido al paisano  
Antonio Mauriño Rios, que tuvo lugar en la Comisaria de Vigilan-  
cia de la Calle de Jesus del Gran Poder.-

*Leg. 106 nº 3003*

Dieron principio estas actuaciones el día de Octubre de

Mil novecientos treinta seis.-

El Juez Instructor.-  
Capitan de Infanteria Retirado

*Amiguet*

*Otro*  
Capitan de Artilleria  
en situacion de retirado  
Don Angel Calvo Hernandez

El Secretario  
Soldado del Regimiento nº 36.

*Antonio Maldonado*

*Santiago Colv*  
*Genaro*

*Otro*  
El Soldado del Reg. Inf.  
de Granada nº 6. Con-  
trato Gil, Pando

Justicia.

2689

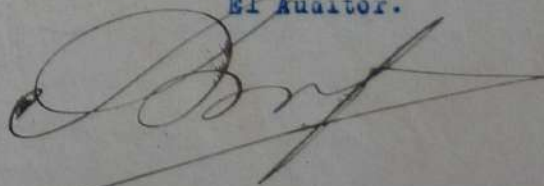
En el Centro Sanitario Zona 4ª de esta Capital, me dá cuenta de haber prestado asistencia facultativa el día 3 del actual a Antonio Mauriño Rios de herida costusa en la región parietal occipital y conmoción cerebral de pronostico reservado, hecho que tuvo lugar en la Comisaría de la Calle Jesus del Gran Poder segun manifestaron los Guardias de Seguridad que le acompañaban, pasando el herido al Hospital Central.

En su consecuencia se servira instruir procedimiento previo que registrara al nº 4107

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 7 de Octubre de 1930.

El Auditor.



Sr. Capitán Juez D. Enrique Valenzuela

SEVILLA.

iligencia de aceptación y  
combramiento de Secretario.-

En Sevilla a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Don Enrique Valenzuela Hita, Capitan de infanteria y Juez Instructor nombrado por la autoridad Judicial

CERTIFICO: que habiendo designado Secretario de Causa al sáldado civico D. Antonio Valdés Menéndez; compareció ante mi y enterado del cargo que se le confiere, manifestó que lo aceptaba por no comprenderle ninguna de la incompatibilidades del Código, jurando desempeñarlo bien y firmemente.

Y para que así conste lo firma conmigo en Sevilla a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.-

*Enrique Valenzuela Hita*

*Antonio Valdés Menéndez*

declaracion En Sevilla a ocho de Octubre de mil novecientos  
e eucartado treinta y seis. Ante el Sr. Juez y presente Secre-  
tonio Marti- tario comparecio ante este Juegado constituido  
o Rio en el Hospital Central el eucartado ano-  
tado al margen el que dijo llamarse como  
queda dicho de edad cuarenta años natu-  
ral de Sevilla con domicilio en la plaza  
del Carmen Benites N.º 4. hijo de Juan  
y de Carolina sabe leer y escribir y  
juicio, hospitalero y estaffo viudo  
no ha estado procesado. El cual una  
vez enterado de la obligacion que tiene  
de decir verdad y de las penas en que  
incurre el caso de falsos testimonios pro-  
metio ser veraz en sus manifestaciones y  
convenientemente dijo. Que el dia tres  
del corriente a las nueve y media de  
la noche estaba de pie en la Comisa-  
ria de Vigilancia de la Calle de Jesus  
del Gran Poder donde hacia tres dias  
que estaba detenido, y que antes habia  
estado en la calle de Alameda, donde  
le habian tomado declaracion y que  
encontrandose en el patio del referido  
local, cuando cree que le debio dar

un varhio porque no se dio cuenta de nada y solo recuerda que tenia detras una silla y que la solo se dio cuenta despues que lo habian curado en la casa de socorro de San Joaquin, de donde lo condujeron al Hospital Central donde se encuentra en la Sala auxiliar del Cardenal.

Y no teniendo nada mas que decir y leida que le fue la presente declaracion, dijo que tampoco puede procesar quienes eran los que presenciaron ~~(presencia y aca)~~ presencia de la caida porque no conoce a ninguno. Y enterado de esta declaracion, por lectura que hizo yo el Secretario, se afirma y ratifica en su contenido y la firma con el Sr. Juez y conmigo Secretario de lo que certifico.

*Enrique Valenzuela Hita*

*Antonio Valdés Menéndez*

*Santiago Cobo Venero*

Diligencia de aceptación y nombramiento de nuevo Secretario.-

En Sevilla a trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Don Enrique Valenzuela Hita, Juez Instructor nombrado por la autoridad militar.

CERTIFICO.-Que habiendo sido nombrado para hacer el curso de Alferoces el que hasta ahora venia desempeñando el cargo de Secretario de esta causa el soldado cívico D. Antonio Valdés Menéndez, comparece ante mi presencia el tambien guardia cívico Santiago Cobo Venero que ha sido designado para el cargo de nuevo Secretario, el que comparece ante mi presencia y enterado del cargo que se le confiere, manifestó que lo aceptaba por no comprenderle ninguna de las incompatibilidades del Código jurando desempeñarlo bien y firmemente. Y para que así conste lo firma conmigo en Sevilla a trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis.-

*Enrique Valenzuela Hita*

*Santiago Cobo Venero*



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SEVILLA  
HOSPITAL CENTRAL  
DIRECCIÓN

Nº 394

El Profesor D. Pedro Bernaldez, en ofi-  
cio de esta fecha me dice lo siguiente:

"Como contestación a su oficio nº 389  
fecha 20 del actual, tengo el honor de ma-  
nifestarle que el detenido ANTONIO MAURI-  
ÑO RIOS, fué dado de alta, curado de la he-  
rida contusa, parietal que padecía, el 17  
de los corrientes, en cuya fecha fué co-  
municada la misma á esa Dirección sin que  
hasta hoy, haya sido trasladado, encontran-  
dose por tanto hospitalizado en la cama  
nº 8 del Cuarto Auxiliar del Servicio del  
Cardenal, a mi cargo"

Lo que traslado a V.S. para su conoci-  
miento y efectos.

Dios guarde su vida muchos años.

Sevilla 22 de Octubre de 1936

EL DIRECTOR

Sr D. Enrique Valenzuela, Juzgado Evtual Militar.

3

K.18

el novecl  
la Causa  
Central, De

antiago

Enrico

e mil nov  
toria de

ento previ  
Batallon

ico yo el

Santi

En

Octu

A.

ins de



Letter from [unclear] to [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]

[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]

[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]

[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]



Acceptación y  
nóminas  
de secretario

Don Angel Calvo Hernandez, Capitán de Artillería en situación de retirado, fue instruido nombrado por el Sr. Auditor al folio cuatro para la continuación del presente procedimiento previo; habiendo de elegir secretario para estas actuaciones, nombró a Gonzalo Gil Pardo, soldado del Regimiento de Infantería Granada n.º 6, el cual una vez en mi presencia, manifestó que no tenía incompatibilidad para dicho cargo, y juró cumplir bien y fielmente las obligaciones del mismo.

Y para que conste, firma, conmigo en Sevilla a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Angel Calvo Gonzalo Gil

Diligencias de  
remisión en oficio

En Sevilla a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, el Sr. Jefe dispuso remitir en oficio al Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta Plaza, manifestándole que según participa a este Juzgado el Director del Hospital Central, el prisionero Antonio Maurino Rios, que se encuentra estando detenido en esa Comisaria, se encuentra curado y dado de alta, ordenando la causa número ocho del expediente auxiliar del servicio del Cardenal, al objeto de que vuelva a ingresar en la repetida Comisaria para responder de los cargos que motivaran su detención, rogándole de conocimiento a este Juzgado de haberse hecho cargo del mencionado individuo.

Para que así conste y que con

ta fecha se remite el oficio, estando  
ta presente que firma el Sr. Juez, de lo  
que certifico.

Calvo Manuel Gil

Diligencia de  
recibir y remitir  
un oficio

En Sevilla a doce de Noviembre  
de mil novecientos treinta y seis,  
el Sr. Juez recibió un oficio del De-  
legado Militar Subordinado en el que  
manifiesta que el individuo objeto  
de este procedimiento se fue apli-  
cado el Bando de Guerra el venicio-  
cho del pasado Octubre, cuyo do-  
cumento se une a continuación.

Y para que conste, lo firma el  
Sr. Juez, de que certifico.

Calvo Manuel Gil

~~Manuel Gil~~

DELEGAC  
ANDA

Sr.



DELEGACIÓN MILITAR GUBERNATIVA  
DE  
ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

Núm. 2156

Tengo el honor de poner en su conocimiento que al ANTONIO MAURIÑO RIOS a que se refiere su oficio fecha siete del corriente le fué aplicado el Bando de Guerra el día 28 de Octubre.

Dios Guarde a V. muchos años.

Sevilla 10 de Noviembre de 1936.

El Delegado Militar Gubernativo de Andalucía y Extremadura.

Sr. Capitán Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Plaza de Villasis.

6

K.1.81

peños  
emanc  
ituaci  
nom  
del p  
el m  
ndim  
te al  
rino  
lancia  
del p  
ido m  
ta de  
a det  
espu  
Pasa  
en al  
e en  
pode  
un e  
otra  
Terta  
tío y  
licia  
de guerra el ven  
resun of

Ytmo. Señor

Resumen del  
Pues Juretor

Don Angel Calvo Hernandez, Capitán de Artillería en situación de retirado, Juretor nombrado para la continuación del presente procedimiento previo, tiene el honor de exponer.

Se instruyó este procedimiento con motivo de un accidente ocurrido al paisano Antonio Maurino Ríos, en la Comisaría de Vigilancia, el cual según su declaración del folio dos y vuelto le dió un valioso estanco de pie, no dándose cuenta de nada y solo recuerda que tenía detrás una silla, dándose cuenta después que lo habían curado en la Casa de Socorro de donde lo condujeron al Hospital.

Al dar el que suscribe cuenta a dicha Comisaría, que podía hacerse cargo del herido, según comunicación del folio tres por encontrarse completamente curado, contesta el Delegado Militar Gubernativo que a dicho individuo se le fué aplicado el Bando de Guerra el veintiocho de Octubre pasado, según oficio folio seis.

En vista de lo expuesto estima el que suscribe que se ha terminado la instrucción de este procedimiento y en tal sentido, tiene el honor de elevar a V. S. lo actuado para la resolución que estime procedente.

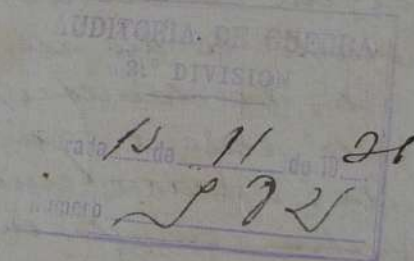
Urilla 15 de Noviembre de 1936

Angel Calvo

Diligencia de entrega ) En Sevilla a doce de Noviembre  
de mil novecientos treinta y seis, el  
Sr. Jefe Instructor, acordó hacer en-  
trega en la Auditoria de Guerra de  
esta Division del presente proce-  
dimiento previo que consta de siete  
folios utiles, acompañados de atento  
oficio de remision.

Y para que conste, firma el  
Sr. Jefe, de que certifico.

*[Firma]* Gonsalo Luján  
M.



Sevilla 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1936

Según las presentes diligencias judiciales resulta que el día 7 de Octubre del presente año cuando se encontraba en el patio de la Comisaría de Vigilancia de esta Capital el paisano Antonio Maurino Ruiz sufrió un caído capudado al suelo y produciéndose una herida contusa en la cabeza de la que tardó en curar diez días.

De lo actuado no se deducen indicios de responsabilidad contra persona alguna por tratarse de un accidente, y en su consecuencia doy por terminadas las presentes diligencias, sin declaración de responsabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 396 del Código de Justicia Militar archivándose sin más trámites, y acusándose recibo al Instructor.

6078

*[Handwritten signature]*